

CITE: AJ/DRLP/DJ/RAA/100/2025

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE AUTORIZACIÓN N° 05-00100-25**

R-0012

La Paz, 11 de abril del 2025

**VISTOS:**

La solicitud ingresada vía Plataforma AJ en Línea, de la empresa **ACTIVACIONES KMK S.R.L.**, representada legalmente por Mariana Bernanda Fernandez Davila Mendieta en virtud al Testimonio Poder N°1681/2017 de fecha 14 de junio de 2017, el Informe Técnico CITE: AJ/DRLP/DF/INF/421/2025 de 11 de abril del 2025 y el Informe Legal CITE: AJ/DRLP/DJ/INF/221/2024 de 11 de abril del 2025; lo que se tiene presente, por ley convino ver, y;

**CONSIDERANDO I**

Que, conforme establece el Artículo 21 de la Ley N° 060 de Juegos de Lotería y de Azar de 25 de noviembre de 2010, se crea la Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego – AJ, como institución pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, independencia administrativa, financiera, legal y técnica, supeditada al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, con jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado Plurinacional, siendo la única entidad facultada para otorgar licencias y autorizaciones, fiscalizar, controlar y sancionar las operaciones de los juegos de lotería y de azar, al presente y en virtud a la Disposición Adicional Única de la Ley N° 717 de 13 de julio de 2015, ahora denominada Autoridad de Fiscalización del Juego.

Que, el Artículo 26 de la Ley N° 060, concordante con el Artículo 20 del Anexo del Decreto Supremo N° 0781 de 2 de febrero de 2011 modificado mediante el parágrafo I del Artículo 2 del Decreto Supremo N° 2600, determinan las atribuciones de la Máxima Autoridad Ejecutiva de otorgar autorizaciones a Promociones Empresariales.


Que, el Artículo 2 del Anexo del Decreto Supremo N° 0781 establece que: (...) *"La Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego – AJ, creada por el Artículo 21 de la Ley N° 060, es una institución pública descentralizada bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Tiene su sede en la ciudad de La Paz y ejerce jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado y podrá establecer oficinas regionales para el cumplimiento de sus funciones de fiscalización, control, aplicación y ejecución de sanciones, de acuerdo a sus necesidades administrativas (...)"*.

Que, el Numeral 6 del Artículo 4 de la norma citada en el parágrafo anterior, establece que el Director Ejecutivo tiene la atribución de Administrar los recursos humanos, económicos y financieros de la AJ de acuerdo a la normativa vigente.

Que, de conformidad a la normativa anteriormente enunciada, mediante Resolución Suprema N° 28928 de 30 de noviembre de 2023, se designó al Dr. Marco Antonio Sanchez Vaca como Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización del Juego.

Que, mediante Resolución Administrativa Ejecutiva N° 02-00135-23 de 29 de diciembre de 2023 fue designado el señor Edwin Soria Rueda en el cargo de Director Regional La Paz de la Autoridad de

**2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA**



**Oficina Nacional**  
Calle 16 de Obrajes No. 220  
Edif. Centro de Negocios Obrajes, Piso 2  
Telf. (2) 2125057 – 2125081  
**Regional La Paz – Piso 3**  
Telf. (2) 2125385

**Regional Santa Cruz**  
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1  
Manzana 7 Zona Norte  
Telf. (3) 3323031 - 3333031

**Regional Cochabamba**  
Av. Ayacucho esquina Heroínas  
Edificio ECOBOL, Piso 1  
Telf. (4) 4661000 - 4661001

[www.aj.gob.bo](http://www.aj.gob.bo)



SC-CER564556

**05-00100-25**

Fiscalización del Juego – AJ, delegándole la tramitación de solicitudes de autorización y de promociones empresariales desde su inicio hasta la emisión de la respectiva Resolución Administrativa de Autorización, Modificación, Rechazo, Rechazo in limine y Anular con reposición hasta el vicio más antiguo, sin que esta delegación implique que el Director Ejecutivo de la Autoridad del Juego renuncie a la posibilidad de tramitar personalmente procesos de autorización de promociones empresariales.

**CONSIDERANDO II:**

Que, el Artículo 7 de la Ley N° 060 de 25 de noviembre de 2010, modificado por la Ley N° 317 de Presupuesto General del Estado de 11 de diciembre de 2012 y por el Artículo 3 Parágrafo I de la Ley N° 717 de 13 de julio de 2015 de Modificaciones e incorporaciones a la Ley N° 060 de Juegos de Lotería y de Azar, define a las promociones empresariales.

Que, los Artículos 20 y 21 del Anexo al Decreto Supremo N° 0781 de 2 de febrero de 2011, modificados por el Decreto Supremo N° 2600 de 18 de noviembre de 2015 y concordantes con lo dispuesto por los Artículos 9 y 18 de la Resolución Regulatoria N° 01-00004-24 de 31 de octubre de 2024, establecen los requisitos y procedimientos para la otorgación de autorizaciones de promociones empresariales a favor de personas individuales y jurídicas, públicas o privadas.

Que, el Artículo 20 de la Resolución Regulatoria N° 01-00004-24 de 31 de octubre de 2024, prevé las clases de resoluciones que resuelven las solicitudes de Autorización de Promociones Empresariales.

**CONSIDERANDO III:**

Que, la empresa **ACTIVACIONES KMK S.R.L.**, mediante solicitud ingresada vía Plataforma AJ en Línea, adjunta a la Hoja de Ruta Externa N° 696 de 08 de abril de 2025, ha solicitado autorización para realizar la promoción empresarial **"LA PROMO QUE MÁS GUSTA"**, acompañando a este efecto lo siguiente: **1)** Cédula de Identidad N° 3429490 expedido en La Paz, a nombre de Mariana Bernanda Fernandez Davila Mendieta, **2)** Certificado de Inscripción al Padrón Nacional de Contribuyentes NIT 314034029, **3)** Matrícula actualizada del Registro de Comercio N° 314034029, **4)** Testimonio de Constitución de Sociedad N° 1354/2016 de fecha 17 de mayo de 2016, **5)** Testimonio Poder N° 1681/2017 de fecha 14 de junio de 2017 a favor de Mariana Bernanda Fernandez Davila Mendieta, **6)** Declaración Jurada de Veracidad de Documentación Proporcionada de fecha 07 de abril de 2025 vía PAJEL, **8)** Factura N°1693 de fecha 28 de marzo de 2025 de la empresa AIDISA BOLIVIA S.A., **9)** Factura N°2038 de fecha 18 de marzo de 2025 de la empresa T-SHORE BONABEL S.R.L., **10)** Factura N° 13790 de fecha 07 de abril de 2025 de la empresa Displas Producciones S.R.L., **11)** Factura N° 841910 de fecha 18 de marzo de 2025 de la empresa DISMATEC S.A., **12)** Declaración Jurada de fecha 04 de abril de 2025 de la empresa AJINOMOTO DEL PERU S.A. SUCURSAL BOLIVIA, **13)** Contrato de Servicio Integrador de fecha 10 de marzo de 2025 suscrito entre ACTIVACIONES KMK S.R.L. y AJINOMOTO DEL PERU S.A. SUCURSAL BOLIVIA, y **14)** Proyecto de Promoción Empresarial, documentación que fue revisada y se constató que cumple con los requisitos legales exigidos por la normativa pertinente de acuerdo a los siguientes informes:

- a) Informe Técnico CITE: AJ/DRLP/DF/INF/421/2025 de 10 de abril del 2025, emitido por el Departamento de Fiscalización y Control de la Dirección Regional La Paz, después de haber

**2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA**



## 05-00100-25

realizado una valoración técnica referente al caso, se concluye que la empresa **ACTIVACIONES KMK S.R.L., CUMPLE** con los requisitos señalados en los incisos a), b), c), d), e) y f) del Parágrafo II del Artículo 9 de la Resolución Regulatoria N° 01-00004-24 de 31 de octubre de 2024, para la realización de la promoción empresarial denominada **"LA PROMO QUE MÁS GUSTA"**.

- b) Informe Legal CITE: AJ/DRLP/DJ/INF/207/2025 de 07 de abril del 2025, de igual manera concluye que la solicitud de autorización para la realización de la promoción empresarial **"LA PROMO QUE MÁS GUSTA"**, presentada por la empresa **ACTIVACIONES KMK S.R.L., CUMPLE** con los requisitos exigidos en los incisos a), b), c), d) y e) del Parágrafo I del Artículo 9 de la Resolución Regulatoria N° 01-00004-24 de 31 de octubre de 2024.

Que, habiéndose consultado los datos personales del solicitante en representación de la empresa administrada en el sistema de información habilitado para el efecto (Convenio de Cooperación Interinstitucional con el SEGIP), se establece que los mismos concuerdan con la documentación presentada.

Que, estando cumplidos los informes técnico y jurídico en los cuales se establece que la empresa **ACTIVACIONES KMK S.R.L.**, ha dado cumplimiento con lo normado por el Anexo del Decreto Supremo N° 0781, modificado por el Decreto Supremo N° 2600, y a la Resolución Regulatoria N° 01-00004-24 de 31 de octubre de 2024, en mérito a los antecedentes referidos precedentemente, corresponde autorizar la mencionada Promoción Empresarial de conformidad a lo dispuesto en el inciso a) del Artículo 20 de la Resolución Regulatoria N° 01-00004-24 de 31 de octubre de 2024.

### **POR TANTO,**

El Director Regional La Paz de la Autoridad de Fiscalización del Juego, designado mediante Resolución Administrativa Ejecutiva N° 02-00135-23 de 29 de diciembre de 2023, en uso de las facultades conferidas, con jurisdicción y competencia en los departamentos de La Paz, Oruro y Potosí;

### **RESUELVE:**

**PRIMERO.- APROBAR** el Proyecto de Desarrollo de la Promoción Empresarial y **AUTORIZAR** a la empresa **ACTIVACIONES KMK S.R.L.** el desarrollo de la Promoción Empresarial denominada **"LA PROMO QUE MÁS GUSTA"**, conforme al proyecto presentado por el administrado, documento que es parte integrante e indivisible de la presente resolución, el cual establece **las condiciones esenciales de la promoción empresarial**, de conformidad con los Arts. 20 y 21 del Anexo al Decreto Supremo N° 0781 de 2 de febrero de 2011, modificado por el Parágrafo II del Artículo 2 del Decreto Supremo N° 2600 de 18 de noviembre de 2015.

**SEGUNDO.-** La promoción empresarial **"LA PROMO QUE MÁS GUSTA"**, de la empresa **ACTIVACIONES KMK S.R.L.**, se desarrollará bajo dos (2) modalidades:

#### **1.- AZAR.-**

Por lo cual el administrado deberá cumplir con lo dispuesto en el Parágrafo V del Artículo 27 de la Resolución Regulatoria N° 01-00004-24 de 31 de octubre de 2024, debiendo aperturar Libro notariado de registro de entrega de premios que mínimamente deberá contener la identidad del o

2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA



## 05-00100-25

los intermediarios (Nombre, Apellido y Número de cédula de Identidad), lugar y fecha de entrega a los terceros intermediarios, cantidad y descripción del premio, no siendo limitativa la información detallada precedentemente.

1. Cuando no sea posible llevar el registro señalado, el administrado deberá mantener un registro de base de datos en soporte magnético digital con la misma información requerida en el párrafo precedente.
2. El administrado deberá remitir a la Autoridad de Fiscalización del Juego-AJ el libro de registro notariado de entrega de premios a terceros intermediarios en original o mediante copia autenticada por el tenedor, o una copia de la base de datos en soporte magnético digital de entrega de premios, deberá ser remitido dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la finalización de la promoción empresarial. El incumplimiento a lo dispuesto, será sancionado conforme al Reglamento Específico emitido por la AJ, sin perjuicio de su cumplimiento.

Asimismo, conforme lo establecido en el párrafo VI del Artículo 27 de la Resolución Regulatoria N° 01-00004-24 de 31 de octubre de 2024, cuando la entrega de premios se hayan programado en dos o más periodos mensuales, el administrado también deberá informar mensualmente mediante carta o memorial a la Autoridad de Fiscalización del Juego: la cantidad, descripción, precio unitario y valor total de los premios entregados en el periodo mensual correspondiente, además de la información detallada en la respectiva Resolución de Autorización. La información solicitada deberá remitirse a la AJ, se haya o no entregado premios en el periodo mensual a informarse. La carta o memorial deberá ser presentada ante la AJ, en el plazo de diez (10) días hábiles siguientes al último día de cada mes. El incumplimiento a lo dispuesto, será sancionado conforme al Reglamento Específico emitido por la AJ, sin perjuicio de su cumplimiento.

## 2. SORTEO.-

Por lo cual el administrado deberá cumplir lo dispuesto en los párrafos I, II, IV y V del artículo 26 de la Resolución Regulatoria N° 01-00004-24 de 31 de octubre de 2024, por lo que el sorteo se realizará en acto público, en el lugar y fecha establecidos en el proyecto de desarrollo de la promoción empresarial autorizada por Resolución Administrativa, con intervención de Notario de Fe Pública que constará en acta notariada. El acta notariada de sorteo deberá contener mínimamente la identidad del o los ganadores (Nombre, Apellido y Número de Cédula de Identidad), lugar y fecha del sorteo, descripción del premio, no siendo limitativa la información detallada precedentemente; asimismo, el acta notariada de sorteo deberá ser remitida a la Autoridad de Fiscalización del Juego-AJ en copia original o fotocopia legalizada, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al acto de sorteo, el incumplimiento será sancionado conforme al Reglamento Específico emitido por la AJ, sin perjuicio de su cumplimiento; la información contenida en el acta de sorteo deberá ser correcta y fidedigna respecto a los hechos o actos registrados y guardará relación con la documentación e información presentada en la promoción empresarial. El incumplimiento será sancionado conforme a reglamento específico.

Las actas de sorteo podrán ser remitidas vía la Plataforma AJ En Línea, en los plazos establecidos, únicamente digitalizadas de manera legible, debiendo adjuntar la declaración jurada de veracidad disponible en la plataforma.

### 2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA

**Oficina Nacional**  
Calle 16 de Obrajes No. 220  
Edif. Centro de Negocios Obrajes, Piso 2  
Telf.(2) 2125057 - 2125081  
**Regional La Paz - Piso 3**  
Telf. (2) 2125385

**Regional Santa Cruz**  
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1  
Manzana 7 Zona Norte  
Telf. (3) 3323031 - 3333031

**Regional Cochabamba**  
Av. Ayacucho esquina Heroínas  
Edificio ECOBOL, Piso 1  
Telf. (4) 4661000 - 4661001

[www.aj.gob.bo](http://www.aj.gob.bo)



SC-CER564556

## 05-00100-25

Asimismo, de conformidad al párrafo primero y segundo del párrafo I del Artículo 27 de la Resolución Regulatoria N° 01-00004-24 de 31 de octubre de 2024, la entrega de premios se realizará en acto público, en el lugar y fecha establecidos en el proyecto de desarrollo de la promoción empresarial autorizada, con intervención de Notario de Fe Pública que constará en acta notariada, la cual deberá contener mínimamente la identidad del o los ganadores (Nombre, Apellido y Número de Cédula de Identidad), lugar y fecha de entrega de premios, descripción del premio, no siendo limitativa la información detallada precedentemente. El acta notariada de entrega de premios deberá ser remitida a la Autoridad de Fiscalización del Juego-AJ dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al acto de entrega de premios en copia original o fotocopia legalizada.

1. Conforme al párrafo VII del Artículo 27 de la Resolución Regulatoria N° 01-00004-24 de 31 de octubre de 2024, ante la inconcurrencia de los ganadores para recoger el premio en el día programado para su entrega, el administrado deberá publicar en sus dependencias la lista de ganadores acreedores del premio en lugar visible, accesible y de mayor concurrencia, o en sitios web y/o redes sociales oficiales, por el periodo de dos (2) meses computables a partir del día siguiente de la fecha de entrega de premios, conforme establece el tercer párrafo del Artículo 24 del Anexo del Decreto Supremo N° 0781. El periodo de dos (2) meses para el recojo del premio establecido precedentemente se computará a partir del día siguiente de la fecha de la entrega de premios. En el transcurso de esos dos (2) meses el ganador podrá reclamar y recoger el premio autorizado, sin necesidad de intervención de Notario de Fe Pública, con la presentación de los requisitos o medios que acrediten su identidad y el derecho al premio, a este efecto el administrado llevará un libro de registro de entrega de premios, base de datos en formato digital y/o acta de entrega de premios en el periodo de caducidad, que deberá registrar mínimamente la identidad (nombre completo y número de documento de identidad) del o los ganadores, lugar y fecha de entrega de premios, descripción del premio, y la información que sea requerida en la respectiva Resolución de Autorización, no siendo limitativa la información detallada precedentemente. En caso que el ganador se apersona a reclamar el premio después de la conclusión del acto de entrega de premios y antes del inicio del periodo de caducidad, el administrado excepcionalmente podrá entregar el premio al ganador, debiendo aperturar el Libro de registro de entrega de premios en período de caducidad, consignando dicha entrega en el referido libro de registro. Concluido el período de dos (2) meses para el recojo del premio, el administrado deberá remitir a la Autoridad de Fiscalización del Juego, el libro de registro de premios entregados, base de datos en formato digital y/o acta de entrega de premios en el periodo de caducidad, según corresponda, dentro de los diez (10) días hábiles computables a partir del día siguiente hábil del vencimiento del periodo de caducidad; el libro, base de datos y/o acta, deberá ser presentado en original o copia autenticada por el tenedor del mismo. El incumplimiento a lo dispuesto será sancionado conforme al Reglamento Específico emitido por la AJ, sin perjuicio de su cumplimiento.

Conforme el Artículo 31 de la Resolución Regulatoria N° 01-00004-24 de 31 de octubre de 2024, cuando no se realice el acto de sorteo programado en el proyecto de desarrollo de la promoción empresarial, los premios ofertados quedan sin ganador, debiendo el administrado transferir los mismos a la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad, en cumplimiento del párrafo segundo del párrafo II del Artículo 5 del Anexo del Decreto Supremo N° 0782, modificado por el Decreto Supremo N° 2600 de 18 de noviembre de 2015, dentro el plazo de diez (10) hábiles siguientes a la

### 2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA

## 05-00100-25

fecha en que debió realizarse el acto de sorteo, el incumplimiento será sancionado conforme al Reglamento Específico emitido por la AJ. Asimismo, cuando el administrado considere pertinente, podrá transferir los premios ofertados en moneda nacional al precio declarado en la solicitud de la Promoción Empresarial.

### PARA AMBAS MODALIDADES:

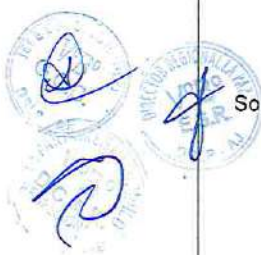
Con relación a la caducidad y/o premios sin ganador, el administrado deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 29 y/o 30 de la Resolución Regulatoria N° 01-00004-24 de 31 de octubre de 2024, cuando corresponda.

**TERCERO.-** El Departamento de Fiscalización y Control, efectuará el control respectivo y la verificación de la entrega de los premios a quienes resultaren ganadores, supervisará que los premios no recogidos o sin ganador, sean transferidos a favor de la LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA Y SALUBRIDAD – LONABOL, cuando corresponda.

**CUARTO.-** A los efectos del control que debe realizar el Servicio de Impuestos Nacionales, a continuación se consignan los premios a ser entregados y el periodo de duración de la presente promoción:

### **Premios:**

Modalidad	Detalle	Precio Unitario en Bs	Cantidad	Precio Total en Bs
Sorteo	<b>kit de cocina Doña Gusta</b> , que consta de los siguientes: -Un (1) Refrigerador de 246 litros color INOX seco (NOFROST) Dos Puertas con Dispenser de agua Inverter Multi Air flow, Bs. 4.850,00 -Un (1) Cocina clásica Oster 4h 60 cm inox, Bs. 4.480,78 -Un (1) Microondas de 43 Litros sin Grill Color Inox, Bs. 1.190,00 -Un (1) Juego de ollas 5 Pzas Spezia, Bs. 1.005,55 -Cuatro (4) Juego de platos de porcelana 3 Pzas, Bs. 312,80 -Cuatro (4) Taza para té en porcelana 240 ML Paola, Bs. 115,60 -Cuatro (4) Platillos para té en porcelana ø15 CM. Paola, Bs. 85,00	12,039.73	1	12,039.73
Sorteo	<b>kit de cocina Doña Gusta</b> , que consta de los siguientes: -Un (1) Refrigerador de 246 litros color INOX seco (NOFROST) Dos Puertas con Dispenser de agua Inverter Multi Air flow, Bs. 4.850,00 -Un (1) Cocina clásica Oster 4h 60 cm inox, Bs. 4.480,73 -Un (1) Microondas de 43 Litros sin Grill Color Inox, Bs. 1.190,00 -Un (1) Juego de ollas 5 Pzas Spezia, Bs. 1.005,55 -Cuatro (4) Juego de platos de porcelana 3 Pzas, Bs. 312,80 -Cuatro (4) Taza para té en porcelana 240 ML	12,039.68	6	72,238.08




2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA

**05-00100-25**

	Paola, Bs. 115,60 -Cuatro (4) Platos para té en porcelana ø15 CM. Paola, Bs. 85,00			
Sorteo	kit de cocina Doña Gusta, que consta de los siguientes: -Un (1) Refrigerador de 246 litros color INOX seco (NOFROST) Dos Puertas con Dispenser de agua Inverter Multi Air flow, Bs. 4.850,00 -Un (1) Cocina clásica Oster 4h 60 cm inox, Bs. 4.480,73 -Un (1) Microondas de 43 Litros sin Grill Color Inox, Bs. 1.190,00 -Un (1) Juego de ollas 25 Pzas LyF, Bs. 785,40 -Cuatro (4) Juego de platos de porcelana 3 Pzas, Bs. 312,80 -Cuatro (4) Taza para té en porcelana 240 ML Paola, Bs. 115,60 -Cuatro (4) Platos para té en porcelana ø15 CM. Paola, Bs. 85,00	11,819.53	8	94,556.24
Azar	Sobrecitos Doña Gusta que puede ser (Costilla; Carne; Pescado; Pollo o Cerdo)	0.60	INDETERMINADO	INDETERMINADO
Azar	Bolsa del Mercado TXE 109	10.79	500	5,395.00
Azar	Mandil TXF 002-A	17.46	500	8,730.00
Azar	Guante de Cocina TXL 500	7.98	500	8,990.00

**Periodo de duración de la promoción:**

La Promoción iniciará a partir de la notificación con la presente Resolución Administrativa de Autorización y finalizará el 04 de junio de 2025.

Asimismo, se dispone que una copia de la presente Resolución de autorización, y su formulario de notificación al administrado, sean remitidos al S.I.N. en el plazo de 5 días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, para efectos de control de la aplicación del Impuesto al Juego, en cumplimiento a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 22 del Anexo al Decreto Supremo N° 781.

**QUINTO.-** La empresa **ACTIVACIONES KMK S.R.L.** deberá incluir en sus publicidades el logo, leyenda y condiciones esenciales, según corresponda el caso, conforme a lo establecido en el Artículo 34 de la Resolución Regulatoria N° 01-00004-24 de 31 de octubre de 2024. El logotipo de la AJ podrá ser descargado escaneando el siguiente código QR:



2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA

**Oficina Nacional**  
Calle 16 de Obrajes No. 220  
Edif. Centro de Negocios Obrajes, Piso 2  
Telf.(2) 2125057 – 2125081  
**Regional La Paz – Piso 3**  
Telf. (2) 2125385

**Regional Santa Cruz**  
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1  
Manzana 7 Zona Norte  
Telf. (3) 3323031 - 3333031

**Regional Cochabamba**  
Av. Ayacucho esquina Heroínas  
Edificio ECOBOL, Piso 1  
Telf. (4) 4661000 - 4661001

[www.aj.gob.bo](http://www.aj.gob.bo)

SC-CER564556

**05-00100-25**

En caso de que la promoción empresarial no sea publicitada, la empresa tiene la obligación de informar las características y/o condiciones esenciales de la promoción empresarial autorizada a los clientes y/o población a la cual está dirigida.

**SEXTO.-** El incumplimiento y/o modificación a las obligaciones emergentes de la promoción empresarial y sus condiciones esenciales implicará sanciones, conforme establece la Resolución Regulatoria N° 01-00008-15 de 27 de noviembre de 2015, Ley No. 717, Decreto Supremo No. 781, Decreto Supremo No. 2600, Artículo 28 de la Ley No. 060 y demás normativa específica vigente.

**SÉPTIMO.-** La empresa **ACTIVACIONES KMK S.R.L.**, a partir de la notificación con la presente Resolución Administrativa de Autorización, se encuentra obligada a dar cumplimiento en forma y plazo a las obligaciones dispuestas en la Resolución Regulatoria N° 01-00004-24 de 31 de octubre de 2024, de acuerdo a la modalidad y características de la promoción empresarial.

**Regístrese, notifíquese y archívese**



ESR  
GCC  
DCAK  
Cc. DRLP  
DJ  
PROCESO  
Fs: Ocho (8)

2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA

**Oficina Nacional**  
Calle 16 de Obrajes No. 220  
Edif. Centro de Negocios Obrajes, Piso 2  
Telf. (2) 2125057 - 2125081  
**Regional La Paz - Piso 3**  
Telf. (2) 2125385

**Regional Santa Cruz**  
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1  
Manzana 7 Zona Norte  
Telf. (3) 3323031 - 3333031

**Regional Cochabamba**  
Av. Ayacucho esquina Heroínas  
Edificio ECOBOL, Piso 1  
Telf. (4) 4661000 - 4661001

[www.aj.gob.bo](http://www.aj.gob.bo)



SC-CER564556

## PROMOCIÓN EMPRESARIAL

a) **NOMBRE DE LA PROMOCIÓN EMPRESARIAL:** "LA PROMO QUE MÁS GUSTA"

b) **PERÍODO DE DURACIÓN:**

Desde la notificación de la Resolución Administrativa de Autorización, hasta el 04 de junio de 2025.

c) **MODALIDAD DE PREMIACIÓN:**

La promoción empresarial "LA PROMO QUE MÁS GUSTA" se desarrollará en los departamentos de La Paz; Santa Cruz y Cochabamba bajo una modalidad mixta de sorteo y azar.

- **Antecedentes.**

Doña Gusta® es la marca líder en Bolivia de mezcla en polvo para la preparación de los deliciosos platos de la gastronomía boliviana y otras comidas caracterizadas por ese rico sabor que se tiene con los sachets/sobres de Doña Gusta®. Doña Gusta® ofrece un delicioso sabor a: gallina; costilla; carne; tocino; y pescado, que se encuentran disponibles en mercados, supermercados, tiendas y otros comercios, que por su gran sabor y fácil utilización es el preferido por la población.

En ese sentido con la presente promoción se pretende beneficiar a nuestros clientes con fabulosos premios que podrán adquirirse de acuerdo a las siguientes condiciones y características:

- **Azar:**

Se tendrá puntos de activación (en adelante simplemente mencionado como *punto del sabor Doña Gusta®*) en diferentes mercados y sectores de comercio, donde cualquier persona mayor de edad (se podrá pedir que el participante exhiba su documento de identidad u otro documento para verificar su mayoría de edad) podrá apersonarse y conocer las características de la promoción que serán informadas por nuestro personal en el punto "*del sabor Doña Gusta®*" y poder jugar el juego de azar de la *Ruleta Doña Gusta®*.

Para esto se tendrá una RULETA con diez (10) espacios cada uno con un premio o no, al que el participante podrá acceder dependiendo donde se detenga la ruleta. Podrán participar de la ruleta personas mayores de edad que muestren o exhiban uno o más sobres Doña Gusta® (que hubieran adquirido), al encargado del *punto del sabor Doña Gusta®*, para que una vez verificados los mismos se los proceda a marcar (rayarlos, perforarlos, cortarlos, Etc.), para que no puedan ser nuevamente utilizados en la promoción en la modalidad de azar, posteriormente se devolverán

PROYECTO VERIFICADO  
DRLP - AJ



0011

los sobres marcados al cliente. Estos sobres marcados podrán ser utilizados y válidos para la modalidad de sorteo.

El participante por día podrá girar una sola vez la *Ruleta Doña Gusta®* en cada *Punto del Sabor Doña Gusta®*, para lo cual si quiere seguir participando podrá dirigirse a otro *Punto del Sabor Doña Gusta®* o acudir otro día al *Punto del Sabor Doña Gusta®* para este juego de azar.

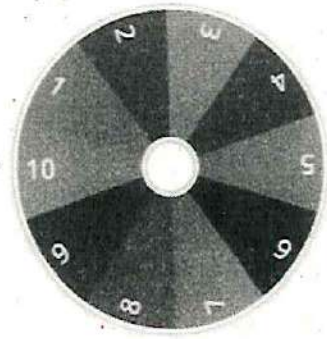


imagen referencial

Los premios en relación a los espacios de la ruleta serán los siguientes:

- Un espacio con el premio de un Guante de cocina Doña Gusta®.
- Un espacio con el premio de un Mandil de Cocina Doña Gusta®.
- Un espacio con el premio de una Bolsa Doña Gusta®.
- Un espacio con el premio de 4 sobrecitos Doña Gusta®.
- Dos espacios con el premio de 2 sobrecitos Doña Gusta®.
- Dos espacios con el premio de 1 sobrecito Doña Gusta®.
- Dos espacios de Siga Participando (sin premio).

En el caso que se agotase algún premio (guante, bolsa o mandil) el participante podrá escoger el premio que desee y se tenga en stock, es decir y a modo de ejemplificación si saliera el espacio de Mandil Doña Gusta®, pero ya no se tiene ese premio en stock, el participante podrá elegir otro premio que se tenga disponible como una Bolsa Doña Gusta®, guante Doña Gusta®, o Sobrecitos Doña Gusta® que aún se tuvieran en stock.

Los puntos del sabor de *Doña Gusta®* estarán habilitados desde el 26 de abril al 18 de mayo de 2025, desde las Hrs.09:00 a Hrs.13:00, de acuerdo al siguiente cronograma y lugares:

No	Ciudad	Mercado	Dirección	Abril	Mayo												
				S	V	S	D	Mi	J	V	S	D	Mi	J	V	S	D
1	SC	Mdo. Mutualista	3er Anillo Interno, entre C/ Combate Riosinio y Av. Mutualista	26	2	3	4	7	8	9	10	11	14	15	16	17	18
				X						X							X

PROYECTO VERIFICADO  
D.P.E.A.T.

C.A.M. PROFESIONAL D.P.E.A.T.  
C.O. DE ENFOQUEZACION T.O.M.

0012



• **Sorteo:**

Los clientes podrán participar del sorteo de quince (15) kits de cocina Doña Gusta®, para lo cual en un sobre deberán introducir diez (10) sobrecitos de *Doña Gusta®* de *cualquier sabor* y consignar sus datos personales de:

- a) Nombres y Apellidos (al menos un nombre y un apellido), obligatorio.
- b) Número de cedula de identidad, obligatorio.
- c) Número de teléfono celular, obligatorio.
- d) Ciudad (Opcional) este último dato de ciudad es opcional que podrá o no consignar en el sobre lo cual no lo invalida en caso de no hacerlo el participante.

Los participantes podrán depositar sus sobres desde el 26 de abril al 22 de mayo de 2025, en las ánforas habilitas para la promoción en los siguientes lugares:

No	Ciudad	Mercado/Punto Ánfora	Direccion	Abril							Mayo																				
				S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	
				26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
<b>MERCADOS (de Hrs 09:00 a 18:00)</b>																															
1	SC	Mdo. Mutualista	3er Anillo Interno, entre C/ Combate Riosino y Av. Mutualista	X				X		X	X					X		X	X					X		X	X			X	X
2	SC	Mdo. Abasto Antiguo	3er anillo-externo, ente Av. Pirai y C/Caparus	X				X		X	X				X		X	X					X		X	X			X	X	
3	SC	Mdo. Nuevo Los Pozos	Av. Alemana entre 7mo y 8vo Anillo	X				X		X	X				X		X	X					X		X	X			X	X	
4	SC	Mdo. Ramada Nueva	Av. Moscu entre 5to y 7mo anillo	X				X		X	X				X		X	X					X		X	X			X	X	
5	SC	Mdo. Los Pozos antiguo	C/6 de agosto entre C/Abaroa y C/Campero	X				X		X	X				X		X	X					X		X	X			X	X	
6	SC	Mdo. Plan 3000	San Aurelio 6to anillo	X				X		X	X				X		X	X					X		X	X			X	X	
7	SC	Mdo Villa 1ro de Mayo	Av. D, entre C/7 y C/9	X				X		X	X				X		X	X					X		X	X			X	X	
8	LP	Feria Villa Fátima	Calle Miguel Aparicio No 215, frente al mercado.	X				X		X	X				X		X	X					X		X	X			X	X	
9	LP	Mdo. Kollasuyo (Cruce de Villas)	Av. Tito Yupanqui esq. Belzu de Cordova	X				X		X	X				X		X	X					X		X	X			X	X	



PROYECTO VERIFICADO

0014





- Un (1) Cocina clásica Oster 4h 60 cm inox;
  - Un (1) Microondas de 43 Litros sin Grill Color Inox;
  - Un (1) Juego de ollas 5 Pzas Spezia;
  - Cuatro (4) Juego de platos de porcelana 3 Pzas;
  - Cuatro (4) Taza para té en porcelana 240 ML Paola
  - Cuatro (4) Platos para té en porcelana ø15 CM. Paola.
- 2do Posible Ganador, Premio (kit de cocina Doña Gusta)::
  - Un (1) Refrigerador de 246 litros color INOX seco (NOFROST) Dos Puertas con Dispenser de agua Inverter Multi Air flow;
  - Un (1) Cocina clásica Oster 4h 60 cm inox;
  - Un (1) Microondas de 43 Litros sin Grill Color Inox;
  - Un (1) Juego de ollas 5 Pzas Spezia;
  - Cuatro (4) Juego de platos de porcelana 3 Pzas;
  - Cuatro (4) Taza para té en porcelana 240 ML Paola
  - Cuatro (4) Platos para té en porcelana ø15 CM. Paola.
- 3er Posible Ganador, Premio (kit de cocina Doña Gusta)::
  - Un (1) Refrigerador de 246 litros color INOX seco (NOFROST) Dos Puertas con Dispenser de agua Inverter Multi Air flow;
  - Un (1) Cocina clásica Oster 4h 60 cm inox;
  - Un (1) Microondas de 43 Litros sin Grill Color Inox;
  - Un (1) Juego de ollas 5 Pzas Spezia;
  - Cuatro (4) Juego de platos de porcelana 3 Pzas;
  - Cuatro (4) Taza para té en porcelana 240 ML Paola
  - Cuatro (4) Platos para té en porcelana ø15 CM. Paola.
- 4to Posible Ganador, Premio (kit de cocina Doña Gusta)::
  - Un (1) Refrigerador de 246 litros color INOX seco (NOFROST) Dos Puertas con Dispenser de agua Inverter Multi Air flow;
  - Un (1) Cocina clásica Oster 4h 60 cm inox;
  - Un (1) Microondas de 43 Litros sin Grill Color Inox;
  - Un (1) Juego de ollas 5 Pzas Spezia;
  - Cuatro (4) Juego de platos de porcelana 3 Pzas;
  - Cuatro (4) Taza para té en porcelana 240 ML Paola
  - Cuatro (4) Platos para té en porcelana ø15 CM. Paola.
- 5to Posible Ganador, Premio (kit de cocina Doña Gusta)::
  - Un (1) Refrigerador de 246 litros color INOX seco (NOFROST) Dos Puertas con Dispenser de agua Inverter Multi Air flow;
  - Un (1) Cocina clásica Oster 4h 60 cm inox;
  - Un (1) Microondas de 43 Litros sin Grill Color Inox;
  - Un (1) Juego de ollas 5 Pzas Spezia;
  - Cuatro (4) Juego de platos de porcelana 3 Pzas;
  - Cuatro (4) Taza para té en porcelana 240 ML Paola
  - Cuatro (4) Platos para té en porcelana ø15 CM. Paola.
- 6to. Posible Ganador, Premio (kit de cocina Doña Gusta)::
  - Un (1) Refrigerador de 246 litros color INOX seco (NOFROST) Dos Puertas con Dispenser de agua Inverter Multi Air flow;
  - Un (1) Cocina clásica Oster 4h 60 cm inox;
  - Un (1) Microondas de 43 Litros sin Grill Color Inox;
  - Un (1) Juego de ollas 5 Pzas Spezia;
  - Cuatro (4) Juego de platos de porcelana 3 Pzas;
  - Cuatro (4) Taza para té en porcelana 240 ML Paola
  - Cuatro (4) Platos para té en porcelana ø15 CM. Paola.



0017

- 7mo. Posible Ganador, Premio (kit de cocina Doña Gusta)::  
Un (1) Refrigerador de 246 litros color INOX seco (NOFROST) Dos Puertas con Dispenser de agua Inverter Multi Air flow;  
Un (1) Cocina clásica Oster 4h 60 cm inox;  
Un (1) Microondas de 43 Litros sin Grill Color Inox;  
Un (1) Juego de ollas 5 Pzas Spezia;  
Cuatro (4) Juego de platos de porcelana 3 Pzas;  
Cuatro (4) Taza para té en porcelana 240 ML Paola  
Cuatro (4) Platos para té en porcelana ø15 CM. Paola.
- 8vo. Posible Ganador, Premio (kit de cocina Doña Gusta)::  
Un (1) Refrigerador de 246 litros color INOX seco (NOFROST) Dos Puertas con Dispenser de agua Inverter Multi Air flow;  
Un (1) Cocina clásica Oster 4h 60 cm inox;  
Un (1) Microondas de 43 Litros sin Grill Color Inox;  
Un (1) Juego de ollas 25 Pzas LYF;  
Cuatro (4) Juego de platos de porcelana 3 Pzas;  
Cuatro (4) Taza para té en porcelana 240 ML Paola  
Cuatro (4) Platos para té en porcelana ø15 CM. Paola.
- 9no. Posible Ganador, Premio (kit de cocina Doña Gusta)::  
Un (1) Refrigerador de 246 litros color INOX seco (NOFROST) Dos Puertas con Dispenser de agua Inverter Multi Air flow;  
Un (1) Cocina clásica Oster 4h 60 cm inox;  
Un (1) Microondas de 43 Litros sin Grill Color Inox;  
Un (1) Juego de ollas 25 Pzas LYF;  
Cuatro (4) Juego de platos de porcelana 3 Pzas;  
Cuatro (4) Taza para té en porcelana 240 ML Paola  
Cuatro (4) Platos para té en porcelana ø15 CM. Paola.
- 10mo. Posible Ganador, Premio (kit de cocina Doña Gusta)::  
Un (1) Refrigerador de 246 litros color INOX seco (NOFROST) Dos Puertas con Dispenser de agua Inverter Multi Air flow;  
Un (1) Cocina clásica Oster 4h 60 cm inox;  
Un (1) Microondas de 43 Litros sin Grill Color Inox;  
Un (1) Juego de ollas 25 Pzas LYF;  
Cuatro (4) Juego de platos de porcelana 3 Pzas;  
Cuatro (4) Taza para té en porcelana 240 ML Paola  
Cuatro (4) Platos para té en porcelana ø15 CM. Paola.
- 11vo. Posible Ganador, Premio (kit de cocina Doña Gusta)::  
Un (1) Refrigerador de 246 litros color INOX seco (NOFROST) Dos Puertas con Dispenser de agua Inverter Multi Air flow;  
Un (1) Cocina clásica Oster 4h 60 cm inox;  
Un (1) Microondas de 43 Litros sin Grill Color Inox;  
Un (1) Juego de ollas 25 Pzas LYF;  
Cuatro (4) Juego de platos de porcelana 3 Pzas;  
Cuatro (4) Taza para té en porcelana 240 ML Paola  
Cuatro (4) Platos para té en porcelana ø15 CM. Paola.
- 12vo. Posible Ganador, Premio (kit de cocina Doña Gusta)::  
Un (1) Refrigerador de 246 litros color INOX seco (NOFROST) Dos Puertas con Dispenser de agua Inverter Multi Air flow;  
Un (1) Cocina clásica Oster 4h 60 cm inox;  
Un (1) Microondas de 43 Litros sin Grill Color Inox;



PROYECTO VERIFICADO  
L. D.N.T.P. - A.I.

0018

Un (1) Juego de ollas 25 Pzas LYF;  
Cuatro (4) Juego de platos de porcelana 3 Pzas;  
Cuatro (4) Taza para té en porcelana 240 ML Paola  
Cuatro (4) Platillos para té en porcelana ø15 CM. Paola.

- 13vo. Posible Ganador, Premio (kit de cocina Doña Gusta)::  
Un (1) Refrigerador de 246 litros color INOX seco (NOFROST) Dos Puertas con Dispenser de agua Inverter Multi Air flow;  
Un (1) Cocina clásica Oster 4h 60 cm inox;  
Un (1) Microondas de 43 Litros sin Grill Color Inox;  
Un (1) Juego de ollas 25 Pzas LYF;  
Cuatro (4) Juego de platos de porcelana 3 Pzas;  
Cuatro (4) Taza para té en porcelana 240 ML Paola  
Cuatro (4) Platillos para té en porcelana ø15 CM. Paola.

- 14vo. Posible Ganador, Premio (kit de cocina Doña Gusta)::  
Un (1) Refrigerador de 246 litros color INOX seco (NOFROST) Dos Puertas con Dispenser de agua Inverter Multi Air flow;  
Un (1) Cocina clásica Oster 4h 60 cm inox;  
Un (1) Microondas de 43 Litros sin Grill Color Inox;  
Un (1) Juego de ollas 25 Pzas LYF;  
Cuatro (4) Juego de platos de porcelana 3 Pzas;  
Cuatro (4) Taza para té en porcelana 240 ML Paola  
Cuatro (4) Platillos para té en porcelana ø15 CM. Paola.

- 15vo. Posible Ganador, Premio (kit de cocina Doña Gusta)::  
Un (1) Refrigerador de 246 litros color INOX seco (NOFROST) Dos Puertas con Dispenser de agua Inverter Multi Air flow;  
Un (1) Cocina clásica Oster 4h 60 cm inox;  
Un (1) Microondas de 43 Litros sin Grill Color Inox;  
Un (1) Juego de ollas 25 Pzas LYF;  
Cuatro (4) Juego de platos de porcelana 3 Pzas;  
Cuatro (4) Taza para té en porcelana 240 ML Paola  
Cuatro (4) Platillos para té en porcelana ø15 CM. Paola.

- Además de 15 suplentes para los 15 premios correspondientes.

Es importante mencionar que el sorteo está destinado a personas naturales que sean mayores de edad al momento del sorteo, por lo cual se realizará el sorteo de 15 (quince) posibles ganadores y quince suplentes, que para cada sobre sorteado se verificará previamente que contenga los diez (10) sobrecitos *Doña Gusta*® y haya consignado de forma clara sus datos personales obligatorios, caso contrario será depurado y se escogerá otro en su lugar.

Por otra parte, los sobres no deberán contener rayones ni tachaduras que impidan leer correctamente algún nombre o número, en caso de que sea imposible identificar el nombre y apellido, número de cedula de identidad y/o número de teléfono celular, este será depurado y se escogerá otro en su lugar.

Entre el día 27 y 30 de mayo de 2025, nos pondremos en contacto con los quince (15) posibles ganadores, a través de su número de celular, con el fin de que nos confirmen sus datos personales y asimismo acrediten su mayoría de edad. Para



ellos se les solicitara que envíen una fotografía en anverso y reverso de su cedula de identidad. El plazo máximo para confirmar sus datos personales y envíen su cedula de identidad es el 30 de mayo de 2025 hasta las 23:59.

El día 31 de mayo de 2025 se verificará que los quince (15) posibles ganadores hayan enviado las fotografías de sus cedulas y cumplan con las condiciones de la promoción. Si los posibles ganadores hubiesen confirmado sus datos adecuadamente, se los declarara ganadores definitivos de los premios correspondientes.

En caso de que uno o varios de los posibles ganadores no hubieran confirmado sus datos correctamente, se procederá a contactar a la cantidad de suplentes necesarios para cubrir los quince (15) premios disponibles (en función al lugar en que fueron seleccionados, vale decir, que si tres posibles ganadores no confirman sus datos, nos contactaremos con los tres suplentes que fueron escogidos primero), para ellos nos contactaremos con los suplentes y les solicitaremos informar su nombre completo y numero de cedula de identidad, además de enviar una fotografía en anverso y reverso de su cedula de identidad. Este procedimiento se hará entre el 31 de mayo y 03 de junio de 2025, en caso de que no se llegaran a tener las confirmaciones necesarias, los premios no asignados serán declarados como "premios sin ganador" y transferidos a la LONABOL conforme a normativa, considerando que la entrega de premios está prevista para el 04 de junio de 2025.

La confirmación de datos y la recepción de fotografías de cedula de identidad se hará a través del número 77650000 (WhatsApp)

Una persona no podrá ser acreedora a más de un premio, por lo cual, si una persona premiada anteriormente en función a su número de cedula de identidad, saliera nuevamente elegida en el sorteo, esta será depurada, y en su lugar se procederá a sortear y escoger un nuevo sobre hasta tener a 15 posibles ganadores y 15 suplentes óptimos que hubieran cumplido las condiciones de la promoción.

El acta de sorteo contendrá los datos de los posibles ganadores y suplentes de: nombre y apellido; número de cedula de identidad, premio sorteado; el lugar y fecha del sorteo.

Asimismo, el acta de entrega de premios contendrá los siguientes datos mínimos: nombre y apellido; número de cedula de identidad, descripción del premio; lugar y fecha de entrega de premios.

#### **CONSIDERACIONES IMPORTANTES:**

La empresa NO correrá con los gastos de transporte, traslados, alimentación, alojamiento, telecomunicaciones y otros en los que se pudiera incurrir para participar de la promoción o para hacerse acreedor a cualquiera de los premios ofertados.



0020

Con el fin de hacer público el resultado de la promoción, los ganadores autorizarán que sus nombres aparezcan en publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación de las actividades posteriores a la promoción, como entrega y recibo del premio y otras, sin que implique remuneración o compensación adicional o reclamos por derechos de imagen.

#### d) LUGAR Y FECHA DEL SORTEO Y/O JUEGO DE AZAR

##### Sorteo.

Se realizará el 27 de mayo de 2025 en la calle Potosí y esquina calle Socabaya N° 1068, Shopping Norte, Nivel 6, estudios de Bolivisión de la ciudad de La Paz, en presencia de Notario de Fe Pública.

##### Azar.

El azar de la promoción se realizará el 26 de abril; el 02; 04; 03; 07; 08; 09; 10; 16; 17; y 18 de mayo de 2025, en las siguientes direcciones:

No	Ciudad	Mercado	Dirección	Abril	Mayo
1	Santa Cruz	Mdo. Mutualista	3er Anillo Interno, entre C/Combate Riosinio y Av. Mutualista	26	9 y 17
2	Santa Cruz	Mdo. Abasto Antiguo	3er anillo externo, ente Av. Pirai y C/Caparus	26	7 y 14
3	Santa Cruz	Mdo. Nuevo Los Pozos	Av. Alemana entre 7mo y 8vo Anillo		2 y 10
4	Santa Cruz	Mdo. Ramada Nueva	Av. Moscu entre 6to y 7mo anillo		4 y 18
5	Santa Cruz	Mdo. Los Pozos antiguo	C/6 de agosto entre C/Abaroa y C/Campero		3 y 7
6	Santa Cruz	Mdo. Plan 3000	San Aurelio 6to anillo		14 y 17
7	Santa Cruz	Mdo Villa 1ro de Mayo	Av. D, entre C/7 y C/9		3 y 10
8	La Paz	Feria Villa Fátima	Calle Miguel Aparicio No 215, frente al mercado.	26	4
9	La Paz	Mdo. Kollasuyo (Cruce de Villas)	Av. Tito Yupanqui esq. Belzu de Cordova		3 y 17
10	La Paz	Mdo. Rodríguez	Calle Rodríguez, entre calles Max Paredes y Av. Illampu.	26	10
11	La Paz	Mdo. Mil Colores El Tejar	Av. Bautista esq. José María Asín, Zona Cementerio		3 y 10
12	El Alto	Mdo. Satélite (EL ALTO)	Av. Satélite Plaza Sebastián Pagador, El Alto		8, 15 y



0021



13	El Alto	Feria Constantino Medina (EL ALTO)	Calle Constantino Medina entre calle 1 y 2, frente al colegio Juan Capriles		2
14	Cochabamba	Mdo. Lanza (La Cancha)	Calle Lanza No 956 entre Brasil y Honduras	26	3 y 17
15	Cochabamba	Mdo. Cruce Taquiña	Calle Alfredo Araujo		11
16	Cochabamba	Mdo. Pulacayo (La Cancha)	Av. Pulacayo al lado de Prodem	26	10
17	Cochabamba	Mdo. de Papa (Quillacollo)	Calle Max Bascope y calle 9 de diciembre		2, 9 y 16

### e) LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE PREMIOS

#### Sorteo.

Se realizará el 04 de junio de 2025 en los departamentos que fueron ganadores:

Para los ganadores de La Paz en la calle 8 de Obrajes No 346 entre Av. Ormachea y Hernando Siles de la ciudad de La Paz, en presencia de Notario de Fe pública.

Para los ganadores de Santa Cruz, en Equipetrol Edif, Sky Elite, calle 8 Oeste Entre San Martin y Enrique Finot Piso 3, of 301.

Para los ganadores de Cochabamba, en Tiquipaya, transversal Calle Santiaguilla Condominio El Lago.

#### Azar.

La entrega de premios se realizará desde el 26 de abril al 18 de mayo de 2025 a través de terceros intermediarios, con dirección de almacén/deposito en la calle 8 de Obrajes No 346 entre Av. Ormachea y Hernando Silés de la ciudad de La Paz.

### f) PREMIOS OFERTADOS CON INDICACIÓN DE VALOR COMERCIAL

MODALIDAD	CANTIDAD	DETALLE DEL PREMIO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Sorteo	1	<p>kit de cocina Doña Gusta, que consta de los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Un (1) Refrigerador de 246 litros color INOX seco (NOFROST) Dos Puertas con Dispenser de agua Inverter Multi Air flow, Bs. 4.850,00</li> <li>-Un (1) Cocina clásica Oster 4h 60 cm inox, Bs. 4.480,78</li> <li>-Un (1) Microondas de 43 Litros sin Grill Color Inox, Bs. 1.190,00</li> <li>-Un (1) Juego de ollas 5 Pzas Spezia, Bs. 1.005,55</li> <li>-Cuatro (4) Juego de platos de porcelana 3 Pzas, Bs. 312,80</li> <li>-Cuatro (4) Taza para té en porcelana 240 ML Paola, Bs. 115,60</li> </ul>	Bs12.039,73	Bs12.039,73



		-Cuatro (4) Platos para té en porcelana ø15 CM. Paola, Bs. 85,00		
Sorteo	6	<b>kit de cocina Doña Gusta</b> , que consta de los siguientes: -Un (1) Refrigerador de 246 litros color INOX seco (NOFROST) Dos Puertas con Dispenser de agua Inverter Multi Air flow, Bs. 4.850,00 -Un (1) Cocina clásica Oster 4h 60 cm inox, Bs. 4.480,73 -Un (1) Microondas de 43 Litros sin Grill Color Inox, Bs. 1.190,00 -Un (1) Juego de ollas 5 Pzas Spezia, Bs. 1.005,55 -Cuatro (4) Juego de platos de porcelana 3 Pzas, Bs. 312,80 -Cuatro (4) Taza para té en porcelana 240 ML Paola, Bs. 115,60 -Cuatro (4) Platos para té en porcelana ø15 CM. Paola, Bs. 85,00	Bs12.039,68	Bs72.238,08
Sorteo	8	<b>kit de cocina Doña Gusta</b> , que consta de los siguientes: -Un (1) Refrigerador de 246 litros color INOX seco (NOFROST) Dos Puertas con Dispenser de agua Inverter Multi Air flow, Bs. 4.850,00 -Un (1) Cocina clásica Oster 4h 60 cm inox, Bs. 4.480,73 -Un (1) Microondas de 43 Litros sin Grill Color Inox, Bs. 1.190,00 -Un (1) Juego de ollas 25 Pzas LyF, Bs. 785,40 -Cuatro (4) Juego de platos de porcelana 3 Pzas, Bs. 312,80 -Cuatro (4) Taza para té en porcelana 240 ML Paola, Bs. 115,60 -Cuatro (4) Platos para té en porcelana ø15 CM. Paola, Bs. 85,00	Bs11.819,53	Bs94.556,24
Azar	Indeterminado	Sobrecitos Doña Gusta que puede ser (Costilla; Carne; Pescado; Pollo o Cerdo)	Bs0.60	indeterminado
Azar	500	Bolsa del Mercado TXE 109	Bs10.79	Bs5.395,00
Azar	500	Mandil TXF 002-A	Bs17.46	Bs8.730,00
Azar	500	Guante de Cocina TXL 500	Bs17,98	Bs8.990,00
			TOTAL	INDETERMINADO

### Resumen de los premios

N° DE PREMIO	CANTIDAD:	DETALLE DEL PREMIO:	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	15	Refrigerador de 246 litros color INOX seco (NOFROST) Dos Puertas con Dispenser de agua Inverter Multi Air flow	Bs4.850,00	Bs72.750,00
2	1	Cocina clásica Oster 4h 60 cm inox	Bs4.480,78	Bs4.480,78
3	14	Cocina clásica Oster 4h 60 cm inox	Bs4.480,73	Bs62.730,22
4	15	Microondas de 43 Litros sin Grill Color Inox	Bs1.190,00	Bs17.850,00



5	7	Juego de ollas 5 Pzas Spezia	Bs1.005,55	Bs7.038,85
6	8	Juego De Ollas 25 Piezas Lyf	Bs785,40	Bs6.283,20
7	60	Juego de platos de porcelana 3 Pzas	Bs78,20	Bs4.692,00
8	60	Taza para té en porcelana 240 ML Paola	Bs28,90	Bs1.734,00
9	60	Platillo para té en porcelana ø15 CM. Paola	Bs21,25	Bs1.275,00
10	Indeterminado	Sobrecitos Doña Gusta que puede ser (Costilla; Carne; Pescado; Pollo o Cerdo)	Bs0,60	indeterminado
11	500	Bolsa del Mercado TXE 109	Bs10,79	Bs5.395,00
12	500	Mandil TXF 002-A	Bs17,46	Bs8.730,00
13	500	Guante de Cocina TXL 500	Bs17,98	Bs8.990,00
TOTAL			INDETERMINADO	

*Mariana Bernarda Fernández Dávila*  
Mariana Bernarda Fernández Dávila Mendieta  
**ACTIVACIONES KMK SRL**

